

**RA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 11001 40 03 057 2022 00136 00 (ejecutivo)

Vista la solicitud presentada por el apoderado del ejecutante, donde se manifiesta que se dio cumplimiento al pago de las obligaciones contenidas en el pagaré No. 0177957, el Despacho con apoyo en el 461 del C.G. del P, resuelve:

Primero: Declarar terminado el proceso ejecutivo de ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA contra OLIVIA LEMA DUQUE por pago de las obligaciones cobradas, contenidas en el pagaré No. 0177957.

Segundo: Ordenar a la parte ejecutante con la anotación respectiva de la cancelación verificada, la entrega al ejecutado de los documentos que fueron objeto de este proceso (pagaré No. 0177957)

Tercero: Levantar las medidas cautelares decretadas. De encontrarse embargado el remanente póngase a disposición de la oficina que lo solicita.

Cuarto: Ordenar el archivo del expediente una vez cumplido lo anterior, previas las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE,

**CLAUDIA ROCIO IVONE PARDO VALENCIA
JUEZ**

Firmado Por:

Claudia Rocio Ivone Pardo Valencia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 057

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f50046b309c46795d5a1fec11ac2ef53702766f473c4d1648ec64216cbe708b6**

Documento generado en 11/03/2024 12:11:40 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>